

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6804** Orden ECD/1109/2014, de 20 de junio, por la que se nombra vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

El apartado 2 del artículo 7 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de cuarenta, de los cuales tendrán el carácter de natos los que determine el Estatuto del Museo Nacional del Prado. El resto de los vocales tendrán el carácter de designados.

Estos vocales desempeñarán su mandato durante cinco años, pudiéndose renovar el mismo hasta dos veces por períodos de igual duración.

Por su parte, el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, desarrolla en su artículo 5 las previsiones de la ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato, así como el nombramiento de sus vocales, estableciendo a este respecto que hasta un máximo de 15 vocales serán nombrado libremente por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con el patrimonio histórico español o que se hayan distinguido por sus servicios a la cultura.

En su virtud, dispongo el nombramiento como vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado por un período de cinco años a D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez.

Madrid, 20 de junio de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.